



PUNTA ARENAS, Marzo 31 de 2009

NUM. 1030 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°1601, que dio origen a Decreto Alcaldicio N° 925 de 24 de Marzo de 2009, que autoriza fondo por rendir a favor de la funcionaria doña María Angélica Ulloa García;
- ✓ E-mail, de 30 de Marzo de 2009, de la Dirección de Recursos Humanos, solicitando Modificación de Decreto Alcaldicio N° 925, de 24 de Marzo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 828 de 13 de Marzo de 2009;

DECRETO:

1. MODIFICASE el **Decreto Alcaldicio N°925 de 24 de Marzo de 2009**, autoriza girar fondo fijo a favor de la funcionaria doña María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

DONDE DICE	PROCÉDASE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DECE DEBIR	PROCÉDASE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2. DEJASE ESTABLECIDO que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo.-